



Negociado y Funcionario
SEC.- SECRETARIA
102.- JMF1

SEC11S3Z7

INT11200U

13-12-17 09:46

Asunto

Destinatario

APROBACION EXPEDIENTE GENERACION
DE CREDITO Nº 16-2017

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, el día 12 de diciembre de 2017, ha dictado ante mí, la siguiente RESOLUCION.- (2042/2017):

La Orden de 22 de junio de 2017, por la que se establece la distribución de las cantidades a percibir por las Entidades Locales para la financiación de los Servicios Sociales Comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2017, establece en su Anexo II que la aportación del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad asciende a 5.358.655,57 euros, tal como se estableció en la Orden SSI/597/2017, de 23 de junio, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 23 de junio de 2017, por el que se formalizan los criterios de distribución y la distribución resultante de los créditos acordados por el Consejo Territorial de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, que se destinan a la financiación de planes o programas sociales, para el ejercicio de 2017.

La publicación de la Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, establece que la asignación a la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales de Entidades Locales (Plan Concertado) es de 2.438.980,43 euros adicionales, a los previstos inicialmente para el ejercicio 2017, prorrogados de 2016. Por esta razón con fecha 4 de diciembre de 2017 se dicta la Orden de dicha fecha, publicada en el BOJA número 236 de fecha 12 de diciembre de 2017, por la que se modifica la de 22 de junio de 2017 referida anteriormente de distribución de las cantidades a percibir por las entidades locales para la financiación de los servicios sociales comunitarios en Andalucía correspondientes al ejercicio presupuestario 2017.

Por todo lo visto anteriormente este Ayuntamiento va a percibir, para el ejercicio 2017, una aportación para la financiación de los servicios sociales comunitarios por importe de 130.942,34 euros (ciento treinta mil novecientos cuarenta y dos euros con treinta y cuatro céntimos de euro), es decir 26.489,34

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 70 40 05 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	AfJKs3jlrAsOCfCfCfL/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/12/2017 13:59:21
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	13/12/2017 12:56:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/AfJKs3jlrAsOCfCfCfL/BaHg==		



euros (veintiséis mil cuatrocientos ochenta y nueve euros con treinta y cuatro céntimos de euro) más de lo presupuestado en el presupuesto vigente para el presente ejercicio económico; por cuya virtud de conformidad con el artículo 181 letra a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 y siguientes del Real Decreto 500/1.990, de 20 de Abril, el artículo 16 del capítulo II de las propias Bases de Ejecución del Presupuesto, el Real Decreto 1.463/2.007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Ley Orgánica 2/2.012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Ley Orgánica 4/2012, de 28 de septiembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril; tengo a bien aprobar el presente Expediente de Generación de Crédito nº 16/2.017 con el siguiente tenor:

ESTADO DE INGRESOS

<u>Partida Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
450.02 Junta A.: Transf. Conv. Igualdad y Políticas Sociales	26.489,34

ESTADO DE GASTOS

<u>Aplicación Presupuestaria</u>	<u>Importe Euros</u>
2310.226.99 Delegación de Bienestar Social	26.489,34

Dar traslado a la Intervención de Fondos e inscribese en el Libro de Resoluciones.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a trece de diciembre de dos mil diecisiete.

Vº Bº
 EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Fdo.- Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	AfJKs3jlrAsOCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	13/12/2017 13:59:21
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	13/12/2017 12:56:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/AfJKs3jlrAsOCfCEl/BaHg==		

